

**TERCERO.-** En el acto de la vista no compareció la parte recurrente, a pesar de haber sido citada con todas las formalidades legales. S.S<sup>a</sup> dio por abierto el acto, teniendo por desistida a la actora. A continuación S.S<sup>a</sup> dio por concluido el acto.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**ÚNICO.—** El artículo 83.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social 36/2011, de 10 de octubre, dispone que: "Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o del juicio, el secretario judicial en el primer caso y el juez o tribunal en el segundo, le tendrán por desistido de su demanda. (...)".

En consecuencia, no habiendo comparecido el demandante ni alegado justa causa para ello, procede tenerle por desistido de su demanda.

### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO el **SOBRESEIMIENTO** del presente procedimiento proceso por desistimiento de la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que este auto **no es firme**, siendo susceptible de recurso de reposición en un solo efecto, de conformidad con el artículo 186.2 de la Ley 36/2011, a interponer ante éste mismo Juez en el plazo de tres días.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Doña María Valle Maestro, Magistrada en sustitución del titular del Juzgado de lo Social de Melilla. Doy fe.

**PUBLICACIÓN:** Firmada la anterior resolución es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D<sup>a</sup> NOUZHA EL ALAMI**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LA CIUDAD AUTOMOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 13 de noviembre de 2017,  
La Letrada de la Administración de Justicia